



**Asunto: Promulgación y entrada en vigor de los Estatutos
del Consejo Operativo de Protección a
Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Vulnerables.**

Al clero y a los fieles laicos de la Diócesis de Matamoros:

En la solemnidad de todos los Santos, que nos anima a seguir el camino de la santidad a la que Dios nos llama (cf. *Lv* 11,45; *1 P* 1,16; *Ef* 1,4), buscando hacer de nuestra Diócesis una Iglesia segura para todos a fin de responder mejor a la misión que el Señor nos ha confiado de anunciar el Evangelio (cf. *Mc* 16,15), después de un serio trabajo que ha estado inspirado en las orientaciones del Romano Pontífice, de la Sede Apostólica, de la Conferencia del Episcopado Mexicano y de las leyes de nuestro país, he considerado conveniente emitir el presente

DECRETO

mediante el cual apruebo y promulgo los Estatutos del Consejo Operativo de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Vulnerables (COPNNAV). Determino que dichos Estatutos entren en vigor a partir del día 2 de diciembre de 2018, primer domingo de Adviento (cf. C.I.C., cc. 94 §3; 8 §2), y que sean conocidos por los sacerdotes, diáconos, consagrados, seminaristas y fieles laicos de la Diócesis de Matamoros, para que los acepten y obren conforme a su espíritu, teniendo presente aquella exhortación de san Clemente Romano: “Procuremos hacernos dignos de la bendición divina y veamos cuales son los caminos que nos conducen a ella” (*Epístola a los Corintios*, 31-33).

Ponemos en manos de Dios Nuestro Señor estos Estatutos pidiendo la intercesión de Nuestra Madre, Refugio de los pecadores, de san José y de todos los santos, para que sean un instrumento que nos haga “caminar hacia una cultura del cuidado y protección” (*Carta del Santo Padre Francisco al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*, 1 de mayo de 2018).

Dado en la Sede Episcopal de Nuestra Señora del Refugio de pecadores, en H. Matamoros, Tamaulipas, el primer día del mes de noviembre de 2018, solemnidad de todos los Santos, Año jubilar diocesano.

+Eugenio Andrés Lira Rugarcía
Obispo de Matamoros

Pbro. Lic. Juan Martín Tejeda Cavazos
Canciller

c.c.p. Vicario General; Vicario Judicial; Vicarios Episcopales; Decanos; Archivo de la Curia.